

TRIBUNAL DE CUENTAS**Tribunal de Cuentas****Sección de Enjuiciamiento, Departamento Tercero**

Núm. 2.965/2015

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-73/15, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 20 de abril de 2015, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-73/15, del ramo de EE.LL. (Ayuntamiento de Algallarín), Córdoba, como consecuencia de la existencia de un presunto alcance en los fondos de la Entidad Local Autónoma de Algallarín.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 20 de abril de 2015. Firmado y rubricado por el Director Técnico, Secretario del procedimiento: Fernando de la Cueva Irazo.